

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 3/2013

VIEDMA, 3 de enero de 2013.

VISTO: El expediente Nro. **RH-12-0961** del registro del área de recursos Humanos, caratulado: **"GÓMEZ RÍOS AMADEO LUIS S/ SOLICITUD DE TRASLADO (AL BOLSÓN)"** y el Art. 106, Inc. b) del Reglamento Judicial;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1-2 de las presentes actuaciones, el agente del Juzgado Civil Nro. 1 de Viedma, Sr. Amadeo Luis Gómez Ríos, solicitó el traslado a la localidad de El Bolsón por "Integración de núcleo familiar", conforme lo previsto en el Art. 106, Inc. b) del Reglamento Judicial.

Que el Sr. Gerente de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel Vinci, informó que de otorgarse el traslado debería hacerse bajo lo establecido por Art. 106 inc. b) del Reglamento Judicial, es decir por integración de Núcleo Familiar y propuso analizar la posibilidad de utilizar la vacante generada por la baja del Sr. Parias, para dar ingreso a un (1) Escribiente en el Juzgado Civil Nro. 1 de esta ciudad, todo ello, previa consulta con el Juzgado de Paz.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la Ira. Circunscripción Judicial, en el Punto 3 del Acta Nro. 25/12 de fecha 20/12/12, dispuso dar curso favorable a la propuesta efectuada por el Sr. Gerente de Recursos Humanos, consistente en conceder el traslado al agente Amadeo Luis Gómez Ríos (por integración de Núcleo Familiar) y reasignar la vacante generada en el Juzgado de Paz de Viedma, ante la aceptación de la renuncia del agente Fernando Daniel Parias, para posibilitar el ingreso de un Escribiente en el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de Viedma.

Que teniendo en cuenta que la presente solicitud se encuentra encuadrada en el Art. 106°, Inc. b) del Reglamento Judicial, corresponde disponer el traslado del Agente Amadeo Luis Gómez Ríos del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de Viedma a la localidad de El Bolsón, al organismo que defina el Tribunal de Superintendencia General de la IIIra. Circunscripción Judicial, debiendo cubrirse la vacante del Juzgado Civil Nro. 1 de Viedma utilizando transitoriamente, hasta tanto la 3ra. Circunscripción Judicial la reponga, la vacante presupuestaria generada por la baja del Ag. Parias, lo que así se resuelve.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1º) DISPONER el traslado del Agente Amadeo Luis GÓMEZ RÍOS (DNI: 31.359.517), conforme lo establece el Art. 106° inc. b) del Reglamento Judicial, desde el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de Viedma con destino a la localidad de El

Bolsón y al organismo que determine el Tribunal de Superintendencia General de la IIIra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/02/2013.

2º) ESTABLECER que oportunamente la 3ra, Circunscripción Judicial deberá reponer la vacante generada en la 1ra. Circunscripción Judicial por el traslado autorizado mediante el Art. 1ro. de la presente.

3º) ESTABLECER que debe cubrirse la vacante del Juzgado Civil Nro. 1 de Viedma utilizando transitoriamente, hasta tanto la 3ra. Circunscripción Judicial cumplimente con lo dispuesto en el Art. 2do. de la presente, la vacante presupuestaria generada por la baja del Ag. Parias Fernando.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese al Ag. Amadeo L. GÓMEZ RÍOS y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ..

MIÓN - Administrador General.